

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

FUENLABRADA

OTROS ANUNCIOS

Patronato Municipal de Deportes

El presidente del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada por delegación, por resolución de la Presidencia del PMD, de 28 de septiembre de 2023, aprobó:

Resolución de Presidencia en materia de convocatoria para la solicitud de ocupación y uso de unidades y espacios deportivos, para entrenamientos, a entidades deportivas sin fines de lucro (deporte individual) de Fuenlabrada.

De conformidad con lo previsto en las presentes bases, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la página web: <https://www.deportesfuenla.com/> y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

Podrán ser beneficiarios los clubes o entidades deportivas de Fuenlabrada, sin fines de lucro y que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener su domicilio social en el municipio de Fuenlabrada, no pudiendo ninguna entidad, asociación o club deportivo tener su domicilio social en instalaciones deportivas municipales.
- Realizar la actividad deportiva habitual en el término municipal de Fuenlabrada.
- Carecer de instalaciones deportivas adecuadas o suficientes para el desarrollo de las actividades objeto de esta convocatoria de solicitud de ocupación y uso de unidades y espacios deportivos.

Objeto.—Regular las condiciones que regirán la convocatoria para la solicitud de ocupación y uso de unidades y espacios deportivos, para entrenamientos, a entidades deportivas sin fines de lucro (deporte individual) de Fuenlabrada, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2025 a través de la autorización de ocupación y uso de una unidad o espacio deportivo.

Plazo presentación.—El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes podrán presentarse tanto en el Registro del Patronato Municipal de Deportes, situado en la plaza de la Constitución, número 1 (cuarta planta), en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en cualquiera de sus Registros Auxiliares como en los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Para realizar la gestión presencial del registro de la documentación es necesario consultar los requisitos del Servicio de Cita Previa del que dispone tanto el Registro General del Ayuntamiento y sus Registros Auxiliares.

La entrega y registro de la solicitud no implica la autorización de ocupación y uso del espacio.

Fuenlabrada, a 3 de octubre de 2023.—El presidente del PMD, por delegación (resolución 3894/2023), Juan Agustín Domínguez San Andrés.

(01/16.801/23)

